



Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[Tomo DCCLXXXIV No. 31 Ciudad de México, miércoles 30 de enero de 2019](#)

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 118/2015, así como los Votos Concurrente y Particular formulado por el Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales y Particular formulado por el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1a. Página 4.

Es **procedente y parcialmente** fundada la presente acción de inconstitucionalidad.

Se **reconoce la validez** de los artículos 1, fracción II, 8, 10, 11, 14 a 21, 36, 43, 49, fracción II, 66, fracción XIX, y 76 –con la salvedad indicada en el resolutivo tercero de este fallo- de la Ley para el Ejercicio Profesional del Estado de Michoacán de Ocampo publicada en el Periódico Oficial del Estado el veintinueve de septiembre de dos mil quince.

Se **declara la invalidez** de los artículos 9, en las porciones normativas ‘y la Secretaría de Educación en el Estado’ así como ‘y si los interesados cumplen y llenan los requisitos establecidos en la presente Ley y en otras disposiciones aplicables’, 44, en la porción normativa ‘sin que excedan de dos por cada rama profesional’, 46, en la porción normativa ‘Por cada licenciatura, carrera profesional técnica, especialidad, maestría o doctorado, podrán constituirse en el Estado máximo dos colegios de profesionistas’, 56, 57 y 76, en la porción normativa ‘el prestigio profesional y’ de la Ley para el Ejercicio Profesional del Estado de Michoacán de Ocampo publicada en el Periódico Oficial del Estado el veintinueve de septiembre de dos mil quince, las cuales surtirán sus efectos una vez que se notifiquen los puntos resolutivos de esta sentencia al Congreso de la entidad.

Votos Concurrente y Particular formulados por el Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales y Particular formulado por el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo

Sentencia de dos de agosto de dos mil dieciocho, dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 118/2015.

Acuerdo CCNO/2/2019 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión de turno de nuevos asuntos a los Juzgados Primero y Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas, con residencia en Zacatecas.



Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1a. Página 48.

Entrará en vigor el día de su aprobación.

Aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el veintiuno de enero de dos mil diecinueve.

Acuerdo CCNO/3/2019 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión de turno de nuevos asuntos a los Juzgados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, con residencia en San Andrés Cholula.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1a. Página 50.

Entrará en vigor el día de su aprobación.

Aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el veintiuno de enero de dos mil diecinueve.

Acuerdo CCNO/4/2019 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión de turno de nuevos asuntos a los Juzgados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1a. Página 52.

Entrará en vigor el día de su aprobación.

Aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el veintiuno de enero de dos mil diecinueve.

Acuerdo CCNO/5/2019 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión de turno de nuevos asuntos del Primer y Segundo Tribunales Colegiados en Materia Penal del Tercer Circuito.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1a. Página 54.

Entrará en vigor el día de su aprobación.

Aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el veintiuno de enero de dos mil diecinueve.



Acuerdo CCNO/6/2019 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión de turno de nuevos asuntos a los Juzgados Primero, Tercero y Cuarto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1a. Página 56.

Entrará en vigor el día de su aprobación.

Aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el veintiuno de enero de dos mil diecinueve.

Acuerdo CCNO/7/2019 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión de turno de nuevos asuntos a los Juzgados Cuarto y Quinto de Distrito en Materia Mercantil Especializados en Juicios de Cuantía Menor, con residencia en la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1a. Página 58.

Entrará en vigor el día de su aprobación.

Aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el veintiuno de enero de dos mil diecinueve.

Información relativa a los ingresos, egresos, saldos y destino de los fideicomisos en los que participa el Consejo de la Judicatura Federal, en cumplimiento a lo que establece el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1a. Página 60.

Se da a conocer la información relativa a los ingresos, egresos, saldos y destino de los fideicomisos en los que participa el Consejo de la Judicatura Federal, en cumplimiento a lo que establece el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, movimientos del 30 de septiembre de 2018 al 31 de diciembre de 2018.